



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2022-00003-00

Al Despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte demandada y a favor del demandante:

CONCEPTO	VALOR
Gastos registro embargo inmueble	\$ 22.200
Agencias en derecho	\$ 4'000.000
TOTAL: CUATRO MILLONES VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.	\$ 4'022.200

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, julio 21 de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaría, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 104 del 22 de julio de 2022.

KAM